



GOBIERNO DE
MÉXICO



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA 2026

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del quince del mes de julio de dos mil veintiséis, se reunieron los integrantes del Comité de transparencia en la sala de juntas del piso 8 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), para celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria de dos mil veintiséis del Comité de Transparencia de la SESNA, a la cual asistieron la Mtra. Gabriela Alejandra Rosales Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, la Mtra. Mónica Vargas Ruíz, Jefa de la Oficina de Representación en la SESNA y el Lic. Raúl Hernández López, Responsable del Área Coordinadora de Archivos con la finalidad de analizar, discutir y aprobar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Asunto que se somete a consideración del Comité:

Único. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación como confidencial de los datos contenidos en 03 Constancias de Nombramiento y/o Asignación de Remuneraciones de personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, así como la aprobación de las correspondientes versiones públicas elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos y Organización para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **341637000006626**.

- IV. Cierre de sesión.



I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Mtra. Gabriela Alejandra Rosales Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los integrantes a esta reunión procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria de dos mil veintiséis del Comité de Transparencia de la SESNA.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del presente punto, la presidenta del Comité de Transparencia presentó para su análisis y consideración la propuesta del orden del día.

Tras su revisión y al no formularse observaciones al respecto, se sometió a votación de las personas integrantes del Comité, siendo aprobada por unanimidad.

III. ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ:

Único. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación como confidencial de los datos contenidos en 03 Constancias de Nombramiento y/o Asignación de Remuneraciones de personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, así como la aprobación de las correspondientes versiones públicas elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos y Organización para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 341637000006626.

En uso de la voz, la presidenta del Comité señaló que, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de acceso a la información con folio **341637000006626**, en la que el particular requirió lo siguiente:

"Solicito todos los documentos en copia que amparen la contratación (nombramiento temporal o permanente, hojas únicas de servicio, hoja de alta y hoja de baja, contrato, recibos de nómina) de las personas que ocupan u ocuparon los cargos citados en el numeral 4 de la segunda sesión ordinaria del Órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 2025, el pasado 11 de noviembre de 2025 que cito: "4. Propuesta y, en su caso, aprobación del nombramiento de las personas titulares para las siguientes unidades administrativas de la SESNA: 4.1 Unidad de Política Pública del Sistema Nacional Anticorrupción; 4.2 Unidad de Plataforma Digital Nacional; 4.3 Dirección General de Riesgos e Inteligencia Anticorrupción; y, 4.4 Dirección General de Fomento de la Cultura de la



Integridad." [...] [sic]

En ese sentido, la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), turnó la solicitud a la Dirección General de Administración y Finanzas para efecto que se pronunciara al respecto.

Bajo ese contexto, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Humanos y Organización tras un análisis de la información localizada solicitó, mediante correo electrónico, la confirmación de la clasificación de la información contenida en 03 Constancias de Nombramiento y/o Asignación de Remuneraciones por contener datos personales en términos de los artículos 115 de LGTAIP y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), así como la aprobación de las versiones públicas correspondientes.

Al respecto, se advierten los siguientes datos clasificados:

- ☒ Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- ☒ Clave Única de Registro de Población (CURP)
- ☒ Número de empleado
- ☒ Edad
- ☒ Estado civil
- ☒ Sexo
- ☒ Lugar y fecha de nacimiento
- ☒ Domicilio
- ☒ Teléfono particular
- ☒ Firma

En ese sentido la presidenta del Comité de Transparencia precisó que se advierte que la información clasificada constituye datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, cuya divulgación permitiría conocer aspectos de su identidad, situación personal o elementos que posibilitan su individualización, por lo que su acceso se encuentra restringido de conformidad con los artículos 115 de la LGTAIP y 3, fracción IX, de la LGPDPPSO.



La divulgación de dichos datos permitiría identificar plenamente a las personas servidoras públicas involucradas y revelar aspectos de su esfera privada, lo que implicaría una afectación a su derecho fundamental a la protección de datos personales.

Asimismo, la presidenta señaló que los datos personales constituyen información de acceso restringido, toda vez que se trata de elementos de identificación básica de un individuo. Por ello, su publicidad resultaría contraria al deber de protección de datos personales.

Por lo anterior, se verificó que las versiones públicas fueron elaboradas conforme a los artículos 102, 103, fracción I, 109 y 115 de la LGTAIP, suprimiendo únicamente la información clasificada como confidencial y preservando el acceso al resto del contenido de los documentos.

A continuación, procedió a recabar la votación a los integrantes del Comité:

Mtra. Mónica Vargas Ruiz, manifestó su aprobación con la clasificación de la información en los términos planteados.

Lic. Raúl Hernández López, manifestó su aprobación con la clasificación de la información en los términos planteados.

Mtra. Gabriela Alejandra Rosales Hernández, manifestó su aprobación con la clasificación de la información en los términos planteados.

Por las razones expuestas, este Comité considera procedente confirmar la clasificación de dichos datos en su modalidad de confidenciales y, en consecuencia, aprobar las versiones públicas propuestas para la atención de la solicitud de acceso a la información.

ACUERDOS

Único: Se **CONFIRMA, POR UNANIMIDAD:**

La clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en 03 Constancias de Nombramiento y/o Asignación de Remuneraciones de personas



servidoras públicas de la SESNA, consistentes en: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), número de empleado, edad, estado civil, sexo, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, teléfono particular y firma, de conformidad con los artículos 3, fracción IX de la LGPDPSO, así como 39, 40, fracción II, 102, 103, fracción I, 109 y 115 de la LGTAIP.

En consecuencia, se aprueban las versiones públicas elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos y Organización para atender la solicitud de acceso a la información con folio **341637000006626**.

IV. CIERRE

Al no haber más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión siendo las doce horas con veinte minutos del día de su inicio y se firma esta acta por las personas que en ella participaron.

**MTRA. GABRIELA
ALEJANDRA ROSALES
HERNÁNDEZ**
Titular de la Unidad de
Transparencia
Presidente del Comité de
Transparencia

**LIC. RAÚL HERNÁNDEZ
LÓPEZ**
Responsable del Área
Coordinadora de Archivos

MTRA. MÓNICA VARGAS RUIZ
Jefa de la Oficina de
Representación en la SESNA

Las presentes firmas corresponden al acta de la Sexta Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Transparencia de la SESNA celebrada el 15 de julio de 2026, aprobada en la misma fecha, la cual forma parte integral de los archivos del citado órgano colegiado.

